

EL MERCURIO — Jueves 2 de Diciembre de 1999

POLICIA Y 1

DESAPARECIDO EN OCTUBRE DE 1974:

Ministro Guzmán Procesó a Contreras por Caso Silberman

● Junto al ex jefe de la Dina fueron encausados el coronel (r) Marcelo Moren Brito y el mayor (r) Armando Fernández Larios.

El ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), general en retiro Manuel Contreras Sepúlveda; el coronel (r) Marcelo Moren Brito y el mayor (r) Armando Fernández Larios fueron procesados como autores del secuestro del ex gerente general de Cobrechúqui, David Silberman, desaparecido desde octubre de 1974.

La resolución, firmada por el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, es el primer procesamiento que recae sobre el ex jefe de la DINA desde que en 1995 comenzara a cumplir la pena de siete años de presidio que se le impuso como autor del homicidio del ex canciller Orlando Letelier.

En las últimas semanas la situación de Contreras se ha complicado tanto por resoluciones de la justicia chilena como por determinaciones de los tribunales extranjeros. En estos momentos el presidente de la Corte Suprema, Roberto Dávila, tramita una petición de Italia para que el general en retiro sea extraditado. En ese país se le condenó en 1996 a 20 años de presidio por el atentado que dejó gravemente heridos al ex vicepresidente de la República Bernardo Leighton y su esposa, Anita Fresno.

Desde Argentina se informó esta semana que se rechazó el intento de la defensa de Contreras de que fuese favorecido por la prescripción en el proceso por el atentado contra el ex comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats.

Por último, el procesamiento dictado por Guzmán viene a complicar aún más su situación, a po-

co más de un año de que cumpla totalmente la pena que se le asignó por el crimen de Letelier.

Con la resolución dictada ayer, el ministro Guzmán ratificó su controvertida tesis de considerar los casos de los detenidos desaparecidos como secuestros calificados. El magistrado tiene a su cargo la cincuenta de querrelas interpuestas a partir del año pasado contra el senador vitalicio Augusto Pinochet. En ese marco, ya ha procesado a militares en retiro en dos casos: el de Silberman y el de las ejecuciones atribuidas a una comitiva militar que recorrió el país en octubre de 1973.

En el caso de Silberman los antecedentes conocidos indicaban que el militante comunista, que ejerció como subsecretario de Minería subrogante en el gobierno de la Unidad Popular, se encontraba recluido en la Penitenciaría de Santiago en 1974. En ese lugar cumplía una condena establecida por un Consejo de Guerra efectuado en Calama el 28 de septiembre de 1973.

El 4 de octubre de 1974 un grupo armado llegó hasta el recinto penal y lo sacó para conducirlo a un lugar desconocido. Desde entonces figura en las nóminas de detenidos desaparecidos.

En su resolución, Guzmán da por establecido que fue secuestrado "por un grupo de personas uniformadas comandadas por Armando Fernández Larios, quienes lo condujeron en un vehículo hasta el recinto perteneciente a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), ubicado en calle José Domingo Cañas de la comuna de Nu-

ñoa, donde permaneció privado de libertad y presumiblemente llevado con posterioridad al lugar de detención denominado «Cuatro Alamos», desde donde no se sabe a qué lugar fue trasladado".

Guzmán concluye que la situación de secuestro subsiste hasta esta fecha. Por esa razón, les aplica a los inculcados el artículo 141 del Código Penal en sus incisos en que alude al secuestro calificado.

La notificación de los dos primeros no significó una gran dificultad para el ministro. El primero está preso en Punta de Peuco y el segundo está recluido por el procesamiento anterior, del propio ministro Guzmán en el caso de la caravana militar que encabezaba el general Sergio Arellano Stark.

En relación con Fernández Larios, Guzmán anunció en su fallo la petición a la Corte Suprema para que se pida a Estados Unidos su extradición.

En entrevista telefónica con el Canal 13, Contreras reiteró su inocencia en el secuestro y posterior desaparición de Silberman, acusando a su vez al Partido Comunista, diciendo que entregó antecedentes que prueban esta afirmación al ministro Guzmán. También dijo que respecto al paradero de los detenidos desaparecidos, entregará información "en el momento oportuno" en lo referido a la gente que se enfrentó a la Dina, rechazando lo sostenido al respecto por el Informe Rettig. Contreras dijo que no veía cómo los italianos podrían comprobar su relación con el atentado a Leighton y su esposa.